

ANEXO TECNICO

1 DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL EXPUESTO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A continuación se expone el fundamento de las políticas de Desarrollo Social según lo aportaron los equipos base de trabajo de las Secretarías de Educación, Salud y Desarrollo de la Comunidad y Bienestar Social. Es el derrotero al momento de gestionar programas y proyectos asociados a tales ámbitos de acción municipal.

1.1 De la política de salud

1.1.1 Balance general de la salud en la zona centro de Urabá

- La infraestructura en salud de la Zona Centro de Urabá ha sido el resultado de la confluencia de políticas jalonadas por discursos de justicia y equidad social. Las reivindicaciones ideológicas y de desarrollo que se ventilaron a finales de los ochenta y principios de los noventa, simultáneamente repercutieron en el reclamo de inversión social que se encarnaba en puestos de salud, escuelas y otras obras de infraestructura que efectivamente se ejecutaron o, mínimamente, se planificaron en partes estratégicas de los municipios. Todo ello hace que desde las administraciones públicas el balance de la cobertura en infraestructura de salud sea cuantitativamente aceptable.
- Al momento de estimar la demanda de salud para la subregión, coinciden los diferentes encargados de los municipios en afirmar que es urgente la adecuación locativa de los puestos de salud. No es gratuito que en repetidas ocasiones las dotaciones y suministros de estos puestos de salud se deterioren por que las condiciones de infraestructura no son las adecuadas; los techos en precarias condiciones, la ventanería deficiente y las paredes agrietadas permiten que las inclemencias estropeen lo que allí hay, disminuyendo ostensiblemente su vida útil.
- Los hospitales de Urabá con respecto a otros municipios de Antioquía son bien concebidos. No obstante, pese a que en su momento brindaron suficiencia al servicio, en la actualidad se quedan cortos para atender una demanda creciente en áreas especializadas de la medicina. De continuar así al mediano plazo no serán los óptimos para los servicios en salud que se requieren. Las cabeceras se urbanizan paulatinamente, las personas se concentran allí y la ilegalidad expresada en ausencia de servicios públicos y de saneamiento básico expone una población vulnerable que recurrentemente debe ser atendida en salud. Al momento de atender emergencias por desastres naturales o las consecuencias del conflicto armado en víctimas de enfrentamientos o desplazados la infraestructura en salud no responden a las exigencias del momento. Por esta situación en la actualidad existen proyectos de ampliación ya radicados que no se llevan a cabo por limitantes económicas.
- Sin embargo, la situación actual se sortea en buena medida con la distribución en la atención entre las E.P.S., el Seguro Social, consultorios particulares y todo lo que conlleva la Ley 100 en el país. Pero no por ello deja de haber una población importante desvinculada del régimen que demanda atención en salud al municipio. Se estima (según comentarios de funcionarios del sector salud) que en la actualidad hay casi 259.000 personas sin ninguna clase de

seguridad social en Urabá, cifra suficientemente alta para saber de un proporción importante de personas demandando atención en hospitales municipales.

- Es corriente la demanda de servicios cada vez más especializados en los Hospitales de la región, entre los cuales el de Apartadó es un referente para todo Urabá; cuando éste no cuenta con los niveles de atención especializada requeridos se remiten a Medellín. De ahí que se plantee como prioridad la ampliación de infraestructura tendiente a brindar atención especializada.
- Es clara la visión de ser contundentes en lo tendiente a la prevención desde la construcción de espacios optimos para convivir, desde hábitos saludables y prácticas que favorezcan estilos de vida sanos, en efecto, es la meta a la que asisten las políticas internacionales y nacionales en lo que compete a salud.

1.1.2 Antecedentes

El Sistema Municipal de seguridad Social en salud es el conjunto de instancias y actores del orden municipal que se interrelacionan de manera coordinada en su territorio, con el fin de garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y la recuperación del estado de salud de su población y constituyen el sistema Municipal de Seguridad social en salud. Se hace necesario entonces prever mecanismos de afiliación y aseguramiento, organización territorial para la atención de todos los eventos de salud y determinación de canales efectivos de participación social.

El panorama de riesgo para la salud en Apartadó es complejo, La estructura geodemográfica, económica, social y cultural y la heterogeneidad en el desarrollo de sus comunas, corregimientos y veredas, explican la diversidad de los problemas de salud en los diferentes grupos poblacionales.

La situación epidemiológica en el municipio ha experimentado cambios positivos en los últimos decenios, sin embargo la persistencia de grandes inequidades sociales, es un factor que condiciona negativamente la calidad de vida y favorece la enfermedad en una proporción importante de la población.

En el análisis epidemiológico realizado en 1999, se identificaron como problemas de salud con mayor repercusión en la calidad de vida, por su magnitud o por su gravedad los siguientes:

La violencia en sus diferentes formas de expresión y que ocasiona cerca del 30% de todos los casos de morbi-mortalidad en el municipio.

Las enfermedades crónicas y degenerativas, como el infarto agudo, la diabetes, la hipertensión arterial y los accidentes cerebrovasculares que representan una cuarta parte de las muertes y ocasionan una alta carga de externalidades y costos al sistema.

Las enfermedades respiratorias, continúan siendo causa importante de muerte en niños y ancianos y generan gran morbilidad y ausentismo laboral y escolar, máxime que en los próximos años se espera un aumento en el número de casos de acuerdo a la presencia de factores de riesgo.

Las muertes originadas en el proceso reproductivo, permanecen como un problema importante en el municipio, dado que por el desarrollo tecnológico y científico del sector salud, no debería suceder, pero siguen existiendo casos en los que la red de servicios y la accesibilidad no ha sido oportuna.

Las infecciones de la piel y las enfermedades entericas como la diarrea, la hepatitis A y el cólera, persisten con un comportamiento endémico epidemiológico, como consecuencia de las deficiencias sanitarias, (cerca del 60% de la población cuenta con saneamiento básico adecuado) y de los inadecuados hábitos higiénicos.

Las enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, la malaria y la leishmaniosis también constituyen causa importante de morbilidad y ausentismo laboral y escolar, existen las condiciones propicias para que se sigan presentando los brotes y epidemias por estos eventos.

Las enfermedades transmitidas sexualmente y el SIDA en los últimos años han tenido un incremento significativo en la población adulta joven, por características de la población flotante.

Los índices de desnutrición en los menores de 7 años, durante los años de observación, no han variado a pesar de las diferentes estrategias utilizadas, entre estas los restaurantes escolares y la complementación alimentaria por parte del estado.

1.1.3 Aseguramiento

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS AFILIADAS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO (EPS) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO 1999.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

E.P.S	AFILIADOS	%
I.S.S	33.993	57.99
COOMEVA	6.478	11.05
SALUDCOOP	16.434	28
CONFENALCO	1.051	1.8
CAJANAL	660	1.1
TOTAL	58.616	100

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS AFILIADAS AL REGIMEN SUBSIDIADO (ARS) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO 1999.

RÉGIMEN SUBSIDIADO.

A.R.S	AFILIADOS	%
CONVENIO COMFAMILIAR CAMACOL	5.714	20
ASOCIACIÓN MUTUAL FLIAS UNIDAS		
EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD		
DE APARTADO	19.372	67.8
SALUDCOOP	2.323	8.1
CONFENALCO	1.129	3.9
TOTAL	28.538	100

Fuente: oficina de planeación Sisben.

1.1.4 Red de servicios

El sistema de referencia y contrarreferencia no ha alcanzado la operatividad deseada ni se han dimensionado en cantidad, calidad, costos, y ubicación para la región de Urabá.

Se inicio un proceso de actualización del diagnostico de la red en el nuevo contexto del aseguramiento, pero el inventario con el que se cuenta de los prestadores de servicios de salud en Antioquia (Instituciones Prestadoras de Salud –IPS.s.- y ambulancias) todavía tiene sus falencias, se han enumerado 51 prestadores en el municipio así como también cuatro administradoras del régimen subsidiado y 8 Entidades Promotoras de Salud que tienen cubrimiento regional y tienen como sede principal este municipio.

A pesar del aumento de la cobertura del aseguramiento a través de los dos regímenes. No se conoce con exactitud la cobertura en servicios de prevención, diagnostico y tratamiento a la población en general e incluso, se observa decrecimiento en la consulta odontológica y vacunación.

1.2 DE LA POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL

1.2.1 Algunas generalidades del bienestar social

- Para las diferentes instancias de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad, el sujeto y la comunidad son la base de un desarrollo integral, donde tenga cabida las necesidades, intereses y aspiraciones de los grupos humanos en su especificidad.
- Existe una profunda conciencia institucional según la cual la desatención de los grupos vulnerables ahonda problemáticas que interfieren en el normal desarrollo de la vida social de Apartadó, en el cual los ciudadanos deben contar con las alternativas necesarias para hacer parte de la comunidad tras los fines colectivos del bienestar y el encontrar mínimos de vida digna y de calidad de vida.
- En términos generales la gestión se enfoca a los menores de edad, los jóvenes, la tercera edad, la mujer, los discapacitados, farmacodependientes, alcohólicos, y los desplazados.
- Estos grupos denominados como vulnerables son una de las expresiones de situaciones estructurales de la región y de Colombia, donde la marginalidad, la falta de oportunidades y de solidaridad, la inequidad, el conflicto armado, la violencia en todas sus manifestaciones, y el desconocimiento de algunos derechos han marcado también el devenir y el tratamiento que antes se les brindaba a estas personas, los cuales deben contar con el soporte suficiente para desarrollar su potencialidad y garantizar el cumplimiento de sus derechos.
- Es común que tales esfuerzos institucionales de asistencia social en promoción y prevención no cuenten con los locales adecuados para su gestión, los cuales en algunas ocasiones ni siquiera han contado con la continuidad locativa ni con las condiciones espaciales para un óptimo funcionamiento.
- Por lo anterior, buena parte del éxito de la atención a tales grupos de personas derivan su éxito de la infraestructura suficiente para poder ejecutar con entereza los programas y trabajos planteados por las instituciones.

1.2.2 Marco legal

“Las instituciones y normas que enmarcan la política social de Colombia es el producto de cuatro oleadas de modernización en los últimos 150 años. Estas se inician con las cartas políticas de mediados del siglo XIX, cuyas reformas impulsadas por el liberalismo radical abolieron la esclavitud (gobierno de José Hilario López, 1849), establecieron la descentralización y el federalismo (constitución de 1863) y declararon por primera vez el carácter obligatoria de la educación, universal, gratuita y laica (gobierno de Eustorgio Salgar, 1870). El primer germen de Estado Social de Derecho se esboza en las reformas de 1936 que consagro la función social que debe cumplir la propiedad, dio forma al Estado intervencionista, consolido un Estado laico y consagro los primeros derechos sociales y económicos en la educación, la salud, seguridad social y la organización y participación política de los trabajadores.

Con las reformas de 1968 el Estado asumió la responsabilidad de intervenir para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral y, por mandato de ley, dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de ingresos y salarios, conforme a la cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad, y de las clases proletarias en particular.

La reforma constitucional de 1986 dio un gran paso en la modernización constitucional del país al aprobar la elección popular de alcaldes, fortalecer la autonomía local y la participación ciudadana.

Finalmente, la carta constitucional de 1991, cuarta oleada modernizante, fundamenta el Estado social y Democrático de Derecho, cuyo fin es la preservación de la dignidad humana, procurando por esta vía asegurar la convivencia pacífica, promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, consolida el criterio de función social de la propiedad y establece que el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

De otra parte, la prevalencia de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular los derechos sociales, económicos y culturales, sobre la legislación interna conforma un marco institucional básico en la determinación normativa de la política social colombiana. En el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (diciembre de 1948) se aprobó que: toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos sociales, económicos y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.” (Sarmiento Anzola, Libardo 1999).

1.2.3 Antecedentes y justificación

- Anteriormente, una vez comenzaban interesantes programas y proyectos de impacto social, en algunas ocasiones no habían podido responder a la demanda potencial. Entre otras razones, no contaban con la capacidad instalada para abrigar toda la oferta según el grupo con el que se estaba desarrollando el respectivo programa. Entonces, con la infraestructura suficiente se orientará de manera eficaz la forma de atender las demandas comunitarias con el fin de

responder a las problemáticas que se estén dando y que requieran de prevención, promoción y asistencia.

- El contexto mismo de Urabá, con su diversidad étnica y las implicaciones históricas, sociales, políticas y económicas de la región, exige políticas sociales ajustadas a las cambiantes situaciones y a los grupos humanos que han sido marcados por las reconfiguraciones propias de los municipios y la región.
- La convivencia, el Desarrollo Humano y la inserción en las potencialidades de Urabá deriva buena parte de su éxito del espacio adecuado para asistir los grupos humanos que demandan de una atención diferenciada encaminada a atender y rescatar los valores propios de las personas de acuerdo a su condición.
- El hecho de no brindar la capacidad instalada para atender tales grupos es, en buena medida, continuar marginando del desarrollo a personas que deben incorporarse a la vida social del municipio en óptimas condiciones.

Por lo anterior, a continuación se presentaran los programas básicos para que sean concertados en termino de los proyectos necesarios para ser llevados a cabo.

La política social de los últimos gobiernos hace énfasis en la satisfacción de necesidades básicas y mínimas vitales, con una visión asistencialista y compensatoria, no desarrollando en su integralidad la filosofía de los derechos humanos y que no han modificado las áreas sociales, políticas y económicas duras que generan el desempleo, la pobreza y la desintegración social, fenómenos que al contrario se han visto agravados en los últimos cuatro años.

Desde los años ochenta y bajo el esquema del modelo de desarrollo neoliberal, se registran drásticos cambios en el enfoque de las políticas social y laboral: estrategia articulada de crecimiento económico e inversión en capital humano; prioridad en la eficiencia del gasto; la pobreza se asocia únicamente con factores socio demográficos y grupos marginales; inversión en las mujeres en situación de pobreza; delegación de las responsabilidades sociales del Estado en la comunidad y el autofinanciamiento de las administraciones locales; mercantilización de los derechos sociales y abolición de los subsidios; el “negocio” de lo social en poder del sector privado; dominio de la política social por parte de la tecnocracia y aplicación de instrumentos clientelistas de focalización y control individual; despolitización de las relaciones sociales, desarticulación de las organizaciones comunitarias y represión de la protesta popular; gasto social residual al ajuste fiscal; los equilibrios macro y el pago de la deuda pública; individualización y estratificación de los servicios sociales; deslaboralización y flexibilización del mercado de trabajo; enfoque humanitarista (Estado liberal, asistencialismo, satisfacción de necesidades biológicas y atención de víctimas) en desmedro de concepciones humanistas (Estado social, democracia, ciudadanía, y derechos humanos). En Colombia estas reformas se iniciaron a principios de los noventa, durante los gobiernos de Gaviria y Samper. La administración de Pastrana continúa y profundiza estos cambios.

Si bien el desmonte del Estado de Bienestar, ha generado que el desarrollo de la política social, tienda a focalizar y a asistir solamente a población más vulnerable y marginada (mujeres, niñez, tercera edad, discapacitados, desplazados y minorías étnicas); en el municipio de Apartadó queremos retomar la filosofía de la política social desde los derechos humanos fundamentales,

como la necesidad de satisfacer los derechos sociales, económicos y culturales, indispensables a la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad.

La política social en el municipio ha venido desarrollándose en educación, salud, vivienda, deporte y recreación, cultura y en bienestar social (con los programas sociales que se venían ejecutando desde 1995 y los cuales estaban adscritos a la Secretaría de Salud, atendiendo a la población por grupos generacionales en promoción y prevención).

En el año 1999 se crea la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad, que tiene como visión “Gerenciar con calidad eficiencia y honestidad la responsabilidad asignada por la ley como promotora y garante del bienestar social, de la convivencia pacífica, de la consolidación de la democracia, del desarrollo social, económico y político; con la participación de los diferentes actores que tienen presencia en el municipio”. La misión que orienta “es contribuir con el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Apartadó velando de que se brinde atención integral a los diferentes grupos de la población apartadense, que requiere de la atención del estado según lo contemplado por la constitución nacional y las leyes, en el ámbito preventivo, promocional o asistencial; dándole prioridad a los sectores considerados de riesgo y de menores recursos económicos. Los principios que orientan su acción son: solidaridad, integralidad, eficiencia, eficacia, participación, concertación, legalidad, honestidad, pertinencia y coherencia.

La Secretaría está conformada por tres Áreas (Área de Bienestar Social, Área de Desarrollo de la Comunidad y Participación Ciudadana y el Área de Desarrollo Económico); el Área de Bienestar Social, la conforman las Unidades de Atención Integral a la Infancia, Juventud, Géneros, Discapacitados/as y Tercera Edad. Tanto las Áreas como las unidades ejecutan programas y/o proyectos tendientes a generar empoderamiento de la comunidad, a través de las estrategias de difusión, información, comunicación, sensibilización, educación, recreación, atención, remisión y coordinación.

Se tiene proyectado a mediano plazo constituir dentro de las áreas de Desarrollo económico y Desarrollo de la Comunidad y participación ciudadana, la creación de unidades de atención esto con el objetivo de brindar una mayor cobertura, eficiencia y calidad del servicio brindado a las comunidades del municipio y, con el fin de dejar cimentada la estructura organizativa de la secretaría. Se han planteado las siguientes propuestas: Unidad de información y atención para el empleo, Unidad de participación ciudadana, Unidad productiva (Centro de acopio), Unidad de desarrollo y organización, Unidad para la información y la capacitación.

Por ello es de gran importancia contar con un espacio propicio y adecuado, que nos permita el desarrollo y el logro de una política social que trascienda lo meramente asistencial, para cumplir con nuestra pretensión de ser integral y de demanda municipal.

1.2.4 Proyecto

Construcción de la sede para la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad, sus Áreas, sus Unidades de Atención Integral a la infancia, Juventud, Géneros, Tercera Edad, Personas con Discapacidad y para sus programas.

1.2.5 Estrategias

- Construcción de la infraestructura central.
- Construcción y/o adecuación de espacios descentralizados por comunas (barrios) y corregimientos (veredas).

1.2.6 Objetivos

1. Construir la sede de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad, que posibilite la atención, la orientación y la asistencia a toda la comunidad.
2. Construir sedes satélites por comunas y corregimientos

1.2.7 Características de la infraestructura

Como se expone en el Acuerdo Municipal que reglamenta el presente P.O.T.

1.2.8 Otros proyectos

- Construcción de un Centro de acopio, para lo cual se sugiere el espacio ubicado cerca de la Plaza de Mercado y a la Terminal de Transporte (terreno que pertenece al municipio).
- Centro de rehabilitación Regional, proyecto éste que esta enmarcado dentro del Plan de Desarrollo “Antioquia nos Une” 1998-2000 y que dice: promover y asesorar la creación de Unidades Regionales de Atención Integral Especializada para personas con discapacidades.
- Construcción sede satélites por comunas y corregimientos.

1.2.9 Ubicación

Lugar de fácil acceso para la mayoría de la población. Se sugiere el terreno ubicado en la carrera 100 al lado del Vivero Municipal, espacio destinado para la zona institucional de acuerdo a la destinación de los usos del suelo dada por el POT; además de ser adecuado en extensión, acceso y ser un referente céntrico para la población, por su cercanía a las instalaciones del Sena, Unidad Deportiva, Hospital Regional, Registraduría, Palacio de Justicia y por supuesto de la Alcaldía Municipal.

Notas:

1. Que cuente con todos los requerimientos técnicos legales, que se necesitan para la atención a la población con discapacidad y de tercera edad.
2. La propuesta se plantea en dos fases, la primera es la construcción de la sede central y la segunda es la construcción y/o adecuación de sedes satélites por comunas y corregimientos; que permita llevar los programas sociales a la gran mayoría de la población, tanto de la zona urbana, como rural.

1.2.10 Propuesta área de Desarrollo de la Comunidad y Participación Ciudadana

1.2.10.1 Antecedentes

- Problemática Política administrativa que no deja visionar políticas claras y coherentes en lo social y falta de legitimidad del estado.
- Problemas de orden público en la región, dada la confluencia de diferentes actores armados.
- Descentralización administrativa que no ha podido ser ejercida por los municipios a cabalidad, evidenciándose el centralismo, el clientelismo y los intereses burocráticos.
- Desconocimiento de la normatividad, leyes, y acuerdos vigentes por parte de las organizaciones y de la comunidad en general.
- Falta de formación en liderazgo y participación ciudadana.
- Pocos canales de comunicaciones entre las diferentes instituciones, asociaciones y organizaciones que existen en el municipio para orientar las políticas de organización y desarrollo comunitario.
- Falta sentido de pertenencia y arraigo de las comunidades frente al municipio.
- Falta de recursos para desarrollar las políticas sociales, enmarcadas dentro de la constitución y que tienen como finalidad el desarrollo integral de la persona.
- Falta de espacios locativos para el desarrollo de los programas y proyectos a nivel organizativo y participativo de la comunidad.

1.2.10.2 Justificación

La constitución de 1991 nació como una propuesta renovadora, que daba la posibilidad a todos los individuos de participar, de modo democrático y amplio en la vida política, económica y social del país. Siendo necesario entender que el estado por si solo no construye democracia, que se requiere del compromiso de todas las formas asociativas, organizaciones comunitarias, empresas asociativas, movimientos sociales, entes gubernamentales y no gubernamentales, que ayuden a potenciar y concretar acciones que conduzcan al fortalecimiento del tejido social, con criterios de justicia, democracia, participación, solidaridad y tolerancia, así mismo que posibiliten verdaderos espacios de decisión y desarrollo de la comunidad.

Teniendo presente que actualmente el Área de Desarrollo de la Comunidad atiende una población de 5288 miembros desde las diferentes formas organizativas existentes en el municipio y que están discriminadas del siguiente modo: Juntas de Acción comunal 4804 miembros (zona rural y urbana), Asociación de padres 300 miembros, Empresas Asociativas 72 personas, Juntas Administradoras Locales 40 miembros y otras organizaciones o asociaciones 72 líderes; se hace necesario crear en el municipio instancias para la planeación, participación y el desarrollo local, regional y departamental por parte de estos grupos.

1.2.10.3 Base jurídica y normativa

A. Articulado constitucional

- Artículos 1 y 2 que consagran los derechos fundamentales, reconociendo además en su artículo 1 a Colombia como una república unitaria, democrática, participativa y pluralista y

definiéndola en el segundo como un estado facilitador de la participación en todas las instancias de decisión que lo afectan.

- Artículos 40, 41 y 68 en los que se reconoce el derecho a la participación y al ejercicio del control ciudadano.
- Artículo 103, 106, 154 y 155. A partir de los cuales establecen los mecanismos de participación del pueblo (el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa, y la revocatoria del mandato.
- Al municipio se le asignan como una sus funciones primordiales, la de promover la participación comunitaria (art. 311)
- Se faculta a los Concejos Municipales para dividir los municipios en comunas y corregimientos (art. 318).

B. Leyes

- Ley 134 Que establece los mecanismos de participación ciudadana, y en su artículo 100 reconoce el derecho de las comunidades para ejercer mecanismos de control.
- Ley 80 de contratación pública administrativa.
- Ley 136 de 1994, que faculta a los municipios para dividirse en comunas y corregimientos.
- Ley 60, que libera las competencias político administrativas.
- Ley 70 de las negritudes.
- Ley 142 de los servicios públicos.
- Ley 100 de las Seguridad Social
- Ley 472 de 1998 para interponer las acciones populares.
- Ley 563 de 2000 de la creación de las veedurías ciudadanas.

1.2.10.4 Determinantes

1. Claridad en las Políticas de descentralización estatal.
2. Explosión demográfica amplia.
3. Cultura de la participación ciudadana y comunitaria.
4. Formación de líderes.
5. Viabilidad financiera y presupuestal.

1.2.11 Area de Desarrollo Económico

1.2.11.1 Antecedentes

- Falta de espacio para brindarle una atención excelente a la comunidad.
- No se ha insertado en el municipio una cultura de proyectos de inversión social que posibilite la consecución de recursos locales, nacionales e internacionales, al interior de la Administración Municipal y en especial en la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad, apenas se encuentra en proceso de consolidación, la economía en beneficio a los distintos grupos sociales del municipio.
- La comunidad en su mayoría no se encuentra lo suficientemente preparada para gestionar, proyectar actividades que generen ingresos y existe mucha población pobre que no cuenta con los suficientes recursos económicos de inversión que les permita vivir dignamente.
- La falta de asesoría en la Administración de recursos económicos de inversión que les permita vivir con mejores condiciones de calidad de vida.

- No existe una adecuada gestión de proyectos al interior de la Administración Municipal que permita planear las acciones y proyectos que beneficien a la comunidad.
- La comunidad desconoce los procedimientos internos de la Alcaldía para la gestión de sus proyectos.
- No se han fortalecido los comités productivos al interior de las JAC y JAL.
- Falta de pertenecía por parte de la comunidad frente a los distintos programas y proyectos.

1.2.11.2 Justificación

El municipio de Apartadó para obtener recursos bien sea del ámbito local, departamental, nacional e internacional es necesario que sigan unos parámetros mediante proyectos, fichas de inversión en el que se contemple los componentes económicos y sociales en una interacción que beneficie a ambas partes, pero la realidad social de los grupos organizados en el municipio no es la ideal, puesto que no se cuenta con las comunidades lo suficientemente capacitadas para formular proyectos de inversión social, generar ciclos económicos productivos en beneficio de la población contribuyendo a la disminución de la tasa de desempleo municipal. Existe un desconocimiento por un alto porcentaje de la población de la economía solidaria como alternativa de inversión, entre otros.

De ahí la existencia de un espacio donde este ubicada el Área de Desarrollo Económico que se encargue de todas estas actividades de igual manera de espacios locativos para fomentar los grupos organizados para desarrollar programas, proyectos y planes productivos para la comunidad generando un bienestar a escala general del municipio.

El Área de Desarrollo Económico a corto plazo desea crear sus tres unidades: Unidad de información y fomento de empleo, Unidad de comercialización y la Unidad de Proyectos. El área en mención estará enfocada con los proyectos que la comunidad desarrollara. En su mayoría no existen estudios de prefactibilidad, factibilidad, matriz DOFA, costos, mercadeo, gestión, comercialización y puesta en marcha de ellos, manteniendo canales de comunicación con la comunidad que permita conocer sus inquietudes y demandas para planear y ejecutar acciones de acuerdo a sus necesidades.

Una de las finalidades de tener espacios locativos adecuados para el Área de Desarrollo Económico es que esta brinda asesorías y capacitaciones a la comunidad en general: jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidades población de ambos sexos, en la formulación de proyectos productivos de inversión social dando origen al fomento de micro-empresas comunitarias de economía solidaria, pre-cooperativas, cooperativas, empresas comunes rentables, empresas asociativas de trabajo, talleres mixtos y actividades que competen al área.

1.2.11.3 Objetivo

Construir la infraestructura adecuada para la generación de procesos, programas y proyectos productivos de inversión social que contribuyan al mejoramiento de las condiciones para la calidad de vida de la población del Municipio de Apartadó.

1.2.11.4 Determinantes

- Viabilidad financiera y presupuestal.
- Demanda de la población urbana y rural.
- Las dimensiones y características de la infraestructura donde se desarrollen programas y actividades del Área de Desarrollo Económico.
- Apoyo de instituciones locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales para la cofinanciación de proyectos productivos.

1.2.11.5 Estrategias

- Creación de un espacio y espacios locativos con la infraestructura adecuada para el Área de Desarrollo Económico donde se pueda ejecutar las distintas unidades que competen al área.
- Unidad de información y fomento de empleo.
- Unidad de Comercialización
- Unidad de Proyectos.

1.2.11.6 Marco legal

- La constitución nacional en sus artículos:
- Artículo 57: La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.
- Artículo 58: El estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.
- Artículo 311: Ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Artículo 333: La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.
- El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.
- Ley 134: Que establece los mecanismos de participación ciudadana, y en su artículo 100 reconoce el derecho de las comunidades para ejercer mecanismos de control.
- Ley 80: De contratación pública administrativa
- Ley 136 de 1994: Que faculta a los municipios para dividirse en comunas y corregimientos.

1.2.12 Unidad de Atención Integral a la Infancia

1.2.12.1 Justificación

- La no-existencia en el municipio de un sitio adecuado que garantice brindarles a los niños (as) una atención integral, como lo consagran la constitución Nacional en capítulo 2 Art. 44 que dice: son derechos fundamentales los de los niños: la vida, la integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, nombre, nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, cuidado, amor, educación, recreación, libre expresión de opinión. La familia, la sociedad y el estado, tiene la obligación de asistir y proteger al niño o la niña para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
- El Art. 45: El y la adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral.
- El municipio de Apartadó cuenta con 30.519 niños (as) entre los 0 y 14 años,

- Siendo el 39.1 % de la Población total, de éste porcentaje el 90% esta ubicado en los niveles 1 y 2 de pobreza. Quienes así mismo demanda de atención integral para satisfacer sus necesidades tanto básicas como humanas, sobre todo si se tiene en cuenta que por diversas causas a nivel social, económico, político y cultural, se ha generado un deterioro en el ambiente familiar, escolar y social, que imposibilitan un desarrollo integral en nuestros niños (as).
- En Apartadó se atienden aproximadamente 2.500 niños y niñas en la Unidad de Atención Integral a la infancia en actividades educativas, formativas, terapéuticas y recreativas, , no obstante la cobertura es mínima comparada con la demanda de esta población.
- Ampliar la cobertura de atención a los niños y niñas del municipio de Apartadó es incidir directamente en la solución de los conflictos familiares y sociales, para el logro del desarrollo y el sostenimiento del tejido social.
- Debe hacerse todo lo posible para que la niñez crezca con las condiciones que le permitan trascender positivamente en su vida y construir igualmente un Municipio saludable, en paz, con equidad, solidaridad y pertenencia.

1.2.12.2 Marco legal

- Constitución Nacional de 1991, artículos 44 y 45
- Código del menor, decreto 2737 de 1989, capítulo 3º artículo 207 medida libertad asistida

1.2.12.3 Determinantes

- Viabilidad financiera.
- Demanda de la población urbana y rural.
- Apoyo ICBF, Municipio de Apartadó.
- Atención cualitativa y cuantitativa.

1.2.13 Unidad de atención integral a los discapacitados /as

1.2.13.1 Justificación

Promover una cultura de la atención integral dirigida a optimizar el bienestar de la persona con discapacidad del municipio de Apartadó como lo consagra la constitución Nacional en el artículo 47 que dice: El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Con diferentes rangos de edades, con una cobertura desde la infancia a la tercera edad. Por tal razón los programas están orientados a la construcción de medidas que ayuden a prevenir la aparición de factores de riesgo a detectar y asistir los ya existentes.

En la actualidad se han focalizado 1488 discapacitados entre hombres, mujeres, niños y niñas. De esta población 650 son menores que oscilan entre 0 – 17 años sus discapacidades en su mayoría son sensoriales, síndrome de Dawn, retardo mental, - leve y aguda - cuadruplégicos y parapléjicos y otras discapacidades.

1.2.13.2 Marco legal

La Constitución Nacional en sus artículos.

- Artículo 47 Trata de la previsión, rehabilitación e integración social para disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.
- Ley 105 de 1993 sobre el transporte a discapacitados
- Ley 104 de 1994 se consagran instrumentos para la búsqueda de la paz y justicia con los discapacitados
- Ley 361 de 1997 se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitaciones.
- Ley 82 de 1988 readaptación profesional y empleo para personas con discapacidades.
- Ley 21 de 1982 ley del subsidio familiar. Las personas con discapacidades recibirán subsidio familiar equivalente al doble del que reciben los demás.
- Ley 324 de 1996 “por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”.
- Decreto 2381 de 1993 se declara el 3 de diciembre de cada año como día nacional de las personas con discapacidades.
- Decreto 2082 de 1996 se hace llegar la Ley 324 de 1996 “ por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”.

1.2.14 Unidad de atención integral a la tercera edad

1.2.14.1 Justificación

En el Municipio de Apartadó según datos del SISBEN a junio de 2000 habitan 5938 personas adultos mayores en la zona urbana y 1206 en la zona rural. La mayoría de la población de la Tercera Edad se encuentra en sus hogares sin recibir ningún tipo de ingreso o apoyo económico como es la pensión, o contar con un trabajo remunerado. Sumado a esto la poca asignación de recursos que el estado aporta a los Municipios y la falta de unas políticas claras sobre los servicios sociales como son los subsidios económicos individuales, la preparación a la jubilación y la asistencia económica a los Centros de Atención al Anciano, esto no les permite a los Adultos Mayores la participación de una manera amplia a actividades lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de salud.

Por ende en el Municipio de Apartadó se requiere de un espacio donde los adultos mayores puedan desarrollasen en una forma integral con la posibilidad de crear espacios de convivencia intergeneracional que les posibilite ampliar sus conocimientos, mejorar su autoestima, tener mejor acompañamiento en su vejez, contar con espacios apropiados para la recreación, educación, cultura, control médico y orientación psicológica, esto centrado en un solo lugar para optimizar espacios, esfuerzos y recursos.

En la forma acelerada en que viene creciendo la población Adulta Mayor en el Municipio, es necesario la creación a largo plazo de unas sedes satélites ya que toda población en curso de envejecimiento, supone una elevada carga de servicios asistenciales y esa carga resultará cada vez mayor en la misma medida en que aumente la proporción de las personas que tengan una edad muy avanzada (teniendo en cuenta que la esperanza de vida cada día es mayor, y en Colombia supera los 70 años) y esto debe ser tenido en cuenta por los responsables de coordinar y planificar en este caso del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) orientadas en el

mejoramiento del bienestar del anciano a través de espacios y programas que promuevan la salud, la satisfacción integral, el fortalecimiento de su identidad y autoestima, el autorreconocimiento y la promoción de la salud. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Constitución Política, que a la letra dice “El Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y la asistencia de la persona de la tercera edad y proveerá su integración a la vida activa y comunitaria”.

1.2.15 Unidad de atención integral a los géneros

1.2.15.1 Antecedentes

En el municipio de Apartadó la población femenina actual es de 48.000 mil habitantes, procedentes de diversas regiones del país en donde sobresalen las culturas antioqueña, cordobés, y chochoana; con múltiples problemas como son la falta de empleo, educación, pérdida de identidad cultural, carencia de vivienda, baja autoestima, discriminación laboral y la falta de apoyo para el desempeño de sus actividades productivas de acuerdo a su capacidad. A lo anterior se suma la falta de políticas claras que permitan insertar el componente de equidad de género en los planes de desarrollo, revalorizando así el cambio cultural y propendiendo por las relaciones en todos los ámbitos de la actividad social, doméstica, laboral, educativa, política y cultural. Relaciones que se fortalecen en la medida en que cada localidad crea las condiciones logísticas (sede) para propiciar el desarrollo de las actividades organizativas, educativas y participativas que redunden en bienestar social de la comunidad.

1.2.15.2 Justificación

Para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales de 1991, en sus artículos 13, 25, 40, 42, 43, 53 lo mismo que a las leyes 51 de 1981, ley 54 de 1990, ley 82 de 1993, ley 248 de 1995, ley 258 de 1996, ley 294 de 1996, 311 de 1996 y 360 de 1997, como la Unidad de Atención Integral a los Géneros requiere de manera inmediata la construcción de una sede propia desde donde se desarrollen las actividades organizativas, participativas y educativas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las 2500 familias que actualmente se benefician de los programas y proyectos que actualmente ejecuta la unidad.

1.2.16 Unidad de atención integral a la juventud

1.2.16.1 Generalidades

- Apartadó en la zona rural y urbana según datos del SISBEN cuenta con 36.477 jóvenes de 14 a 26 años de edad.
- Siendo los jóvenes una de las poblaciones más llamadas a construir los destinos sociales, políticos y económicos del municipio y de la región de Urabá se hace necesario garantizar su participación, su libertad, su autonomía, su educación, su recreación, su protección y su orientación en el ejercicio de sus derechos y deberes.
- La U.A.I a la Juventud pretende brindar alternativas de organización, participación y capacitación a los jóvenes, acorde a sus necesidades, expectativas, actitudes y aptitudes.
- La Constitución Política de Colombia en el artículo 45 plasma que la juventud tiene derecho a la protección y a la formación integral

- Ante la gran riqueza cultural y étnica de los jóvenes de la región, se requiere un espacio para el encuentro, el intercambio, la formación y fortalecimiento de nuevos valores juveniles
- La descentralización de la U.A.I a la Juventud hacia las comunas y corregimientos genera redes de apoyo al trabajo juvenil municipal y regional
- La formación empresarial y su consolidación coadyuda a la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes
- Actualmente el municipio cuenta en el barrio obrero bloque 3, con un espacio físico para los jóvenes, en unas condiciones no aptas para garantizar la atención integral que se requiere.
- Actualmente se está gestionando la construcción de la sede satélite del barrio la paz.

1.2.16.2 Justificación

Teniendo en cuenta que:

- El desarrollo social del municipio de Apartadó y de la región, exige el fortalecimiento de los procesos de los jóvenes y sus acciones en la comunidad
- El municipio no cuenta con una sede principal que permita prestar asistencia, apoyo y formación a los jóvenes que la requieran.
- Se hace necesario empezar a fortalecer la construcción, mejoramiento y dotación de las casas juveniles satélites existentes y proyectadas a 2009.
- No se cuenta con un espacio específico para el acompañamiento, seguimiento y apoyo inicial de las microempresas, proyectos productivos, corporaciones en aras de disminuir los índices de desempleo y la motivación hacia la utilización del tiempo libre.

Se plantea tres acciones

1. Construcción de la sede de la Unidad de Atención Integral a la Juventud.
2. Construcción y adecuación de un centro de acopio para el desarrollo empresarial de los jóvenes.
3. Construcción y acondicionamiento de las sedes satélites de la Unidad de Atención Integral a la Juventud en las comunas y corregimientos.

1.2.17 Proyecto: Construcción de la sede de la Unidad de Atención Integral a la Juventud

1.2.17.1 Justificación

Existe una importante responsabilidad por parte de la juventud frente a la transformación social de la población de Apartadó y Urabá; ello sólo será efectivo si el Estado, la sociedad civil y las entidades privadas favorecen el desarrollo de su juventud, haciendo posible en conjunción de voluntades, conseguir tres ideales: productividad, equidad y convivencia pacífica. Es un proceso en doble vía, una juventud partícipe y comprometida con el desarrollo de la sociedad y una sociedad que confía en su juventud y la respalda.

No se puede desconocer que la juventud que renazca hacia el 2009 es una población cambiante, con sueños diferentes y cada vez más ambiciosos, con problemas de más envergadura que pueden ser tratados al contar con el apoyo de infraestructura que se requiere.

Se debe construir espacios para los jóvenes desde la equidad, la participación, convivencia pacífica donde puedan desarrollarse, crecer, soñar, construir, proponer y ejercer un papel directo y eficiente en los destinos sociales, políticos y económicos de Apartadó y Urabá.

El municipio al no contar con una sede principal para la Unidad de Atención Integral a la Juventud, ni con la adecuación de un espacio para el desarrollo empresarial, y con la ausencia de apoyo hacia la construcción y fortalecimiento de las sedes satélites, ha tenido el inconveniente de ofrecer la extensión del programa hacia la atención de las necesidades de la comunidad juvenil en su entorno, hacia el apoyo de sus fortalezas y su trabajo comunitario siendo parte de ellos los estudiantes, desempleados, empleados, o asistentes en las diferentes comunas, corregimientos, barrios, veredas, esquinas, y cuadras del municipio.

La constitución Política de Colombia contiene unos artículos de referencia los cuales permiten visualizar los derechos de los jóvenes contemplados desde las siguientes instancias:

- Mecanismos de participación: Art 45, donde se establece que el adolescente tiene derecho a la protección y formación integral; donde el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud; a través del artículo 68 el cual realiza una anotación referente a la educación y el artículo 43 que establece los mecanismos de participación del pueblo.
- Educación: Artículo 69 con la autonomía universitaria, artículos 27, 61, 47, 70 y 71 de las garantías, derechos, deberes y búsquedas orientadas a la educación.
- Recreación: en su artículo 52 donde se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Protección al Trabajo: Artículos 53 y 54 donde se establece la igualdad de oportunidades para los trabajadores, la estabilidad en el empleo, los derechos de los trabajadores y obligaciones del Estado.
- Ejercicio de la ciudadanía: Artículo 98 donde se establece el ejercicio de la ciudadanía a partir de los 18 años de edad
- La ley 375 del 4 de julio de 1997, la cual tiene por objeto establecer el nuevo marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del estado y la sociedad civil para la juventud.
- El decreto 089 del 2 de febrero de 2000 donde se establece la organización y funcionamiento de los consejos de juventud.
- La ley 134 de Participación Ciudadana (1994) reglamenta una serie de mecanismos como el voto, los cabildos abiertos, el plebiscito, el referendo, la consulta popular y la revocatoria al mandato, para que el ciudadano participe de acuerdo con sus necesidades.
- La ley 115 o Ley General de Educación (1993) crea mecanismos como los personeros estudiantiles, que son los encargados de expresar las necesidades de los jóvenes ante la llamada “ comunidad educativa.”

1.2.17.2 Características

Debe contar con unas características fundamentales como la funcionalidad y la atención integral las cuales permitirán el desarrollo juvenil del municipio a instancias de su crecimiento y aumento de necesidades al año 2009.

1.2.17.3 Determinantes

La Unidad de Atención Integral a la Juventud es la encargada de posibilitar la participación activa en la vida social, política, económica, cultural y deportiva en los jóvenes de 14 a 26 años residentes en el municipio de Apartadó, fomentando la creación y fortalecimiento de grupos y clubes juveniles comprometidos con el desarrollo del municipio.

1.2.17.4 Ubicación

Según el crecimiento y expansión del municipio a 2009 se requiere un lugar central de fácil acceso para los jóvenes de las cuatro comunas y corregimientos.

En cuanto a las sedes satélites se debe contar con terreno central en cada comuna, y el cual permita desarrollar una infraestructura con la envergadura especificada.

El centro de acopio se propone por su funcionalidad y especificidad en un lugar de fácil acceso

1.2.17.5 Los beneficiados

Los jóvenes beneficiados están dentro de los 14 y 26 años de edad según lo estipulado en la ley de la juventud, sin condiciones de raza, religión, ideología y condición social.

1.2.17.6 Envergadura

Se recomienda de acuerdo con las propuestas juveniles lo siguiente:

- Dos oficinas de atención y asesoría: coordinador y asistente.
- 1 salón múltiple
- 1 depósito
- 1 taller artes y oficios
- 1 salón de juegos
- Baños
- 1 salón audiovisual
- 1 cocina
- 1 salón de música
- 1 salón de baile y gimnasia
- 1 salón de exposiciones
- Zona verde y de recreación
- sala de biblioteca y estudio

1.2.17.7 Del programa de equipamiento para deporte en Apartado

El Capital Humano de las regiones se mide a través del potencial de las comunidades en las diferentes ramas del deporte. Sin el soporte físico-espacial suficiente y adecuado se dificultan los alcances del deporte y la recreación como factor de socialización, convivencia y tejido social.

La política de deporte a través del desarrollo territorial reúne toda suerte de pautas y sugerencias encaminadas a suministrar y optimizar los espacios existentes para el deporte de alto rendimiento y

la recreación, siendo un ingrediente fundamental del ordenamiento territorial dado que de este depende la posibilidad de facilitar lo concerniente a la actividad muscular como el esparcimiento.

1.2.17.8 Justificación

- La cabecera del municipio de Apartadó cuenta con aproximadamente 80.000 personas, número de personas que carecen del óptimo espacio para el deporte, la recreación y el esparcimiento.
- Apartadó, y Urabá, cuentan con todo un potencial deportivo que en repetidas ocasiones se han condensado en triunfos departamentales y nacionales para la región. Esto se ha dado al ímpetu de las gentes a pesar de no contar con la dotación para el entrenamiento y la actividad muscular de alto rendimiento.
- Disciplinas deportivas como el atletismo, pesas, bicicros, fútbol, baloncesto y voleibol, entre otros, requieren de escenarios para integrar las gentes en torno al deporte individual y de conjunto, tendiente no solo a formar en la actividad muscular sino también en la convivencia, la integración y la sana competencia.
- En caso de descuidarse lo competente a la infraestructura se estaría descuidando el andamiaje desde el cual se impulsarían las iniciativas organizadas para conformar equipos y grupos de trabajo en torno al deporte y la recreación.
- La denominada Villa Deportiva de Apartadó es un proyecto que no ha concluido y que requiere la adecuación y terminación de algunos escenarios.
- Además de centralizar buena parte de la infraestructura deportiva en dicho proyecto, es evidente la necesidad de construir placas deportivas y canchas en barrios con alta densidad poblacional y baja proporción de espacio público.
- Frente a la gran demanda e iniciativas deportivas, los escenarios de la actualidad son insuficientes para satisfacer en lo óptimo los requerimientos de dichos espacios.
- El panorama presupuestal no es el mejor; los recortes paulatinos y crecientes de los ingresos municipales lastiman sobremanera la destinación para el deporte; como también la escasa tributación para el deporte.

1.2.17.9 Objetivos

- a) Construir el sustento para desarrollar actividades de alto rendimiento y recreativo, tanto en cada comuna de la cabecera.
- b) Delinear las acciones encaminadas a culminar los macroproyectos deportivos de Apartadó.

1.2.17.10 Estrategias

El lugar del deporte en el Desarrollo Territorial de Apartadó se encamina a:

- Culminación de la Villa Deportiva de Apartadó
- Se requiere terminar la cancha de fútbol y la pista de atletismo, reconstruir el coliseo menor, mejorar la cancha de softball y béisbol, construir patinodromo, una piscina semiolímpica y pista de bicicros.
- Construcción de placas polideportivas en cada barrio de la Cabecera
- Potenciar desde los barrios el deporte con fines recreativos, en los lugares donde no quede espacio disponible se sugiere que se consignent las áreas potenciales dentro de las áreas de expansión urbana.

Las acciones se detallan el componente urbano

1.3 De la política de educación

1.3.1 Algunas generalidades de la educación en la Zona Centro de Urabá

- (a) Déficit general de establecimientos educativos para atender la demanda real y potencial a futuro en cabeceras, corregimientos y principales centros poblados.
- (b) La responsabilidad paulatina y creciente que debe asumir cada municipio al brindar educación.
- (c) Exigencias de infraestructura concentradas en las áreas urbanas y principales centros poblados.
- (d) La urgente necesidad de acondicionar infraestructura para compensar la continuidad de la primaria a la secundaria y la media vocacional.
- (e) Lo anterior se fundamenta en la transición demográfica de la pirámide poblacional, donde la base compuesta por los infantes comienza a estrecharse y el grueso de la población hace parte de los grupos de edad comprendidos entre los 10 y 20 años.
- (f) Es común encontrar servicios sanitarios insuficientes y deficientes que deben ser mejorados.
- (g) El hacinamiento en las aulas.
- (h) Coinciden en los municipios al señalar que Urabá no cuenta con infraestructura para la educación no formal. Aspiraciones de grupos de mujeres, jóvenes y adultos para capacitarse en artes, oficios e instrucción en general no cuentan con la infraestructura necesaria para realizarse.
- (i) El espacio no se organiza ni se optimiza funcionalmente con coherencia.
- (j) Carencia generalizada de espacios diferentes a aulas como los señalados en literal (f) de las determinantes a tener en cuenta.
- (k) Al preguntarse por la situación de la educación, los aspectos relacionados con la calidad de ésta en Urabá es lo que más preocupa a los pertenecientes a este sector; es decir, los contenidos curriculares, el grado de cualificación de los profesores, las capacitaciones, los paquetes y los contenidos de los cursos con respecto al contexto cultural de la zona, la modernización en elementos pedagógicos, entre otros que escapan a la tarea del O.T. al respecto.

1.3.2 Plan Educativo Municipal 2000– 2005

Recién culmina el PEM que se extenderá por los próximos 5 años. La propuesta base que a continuación se expone consigna los avances del proceso de Diagnóstico y Formulación del PEM. Dicho proceso posee 7 grandes componentes que sirvieron de matriz de análisis, de estos el Plan de Ordenamiento Territorial de Apartadó recoge el insumo de lo que compete al ítem de INFRAESTRUCTURA, entre los otros se encuentran:

- I. Cobertura.
- II. Currículos.
- III. Profesionalización de docentes.
- IV. Situación financiera.
- V. Dotación educativa.
- VI. Gestión seguimiento y control de la educación de adultos.
- VII. INFRAESTRUCTURA (insumo para el P.O.T.).

Es de fundamental importancia dicho proceso por cuanto es el referente que regirá el devenir de la educación en Apartadó al corto y mediano plazo del P.O.T.

Síntesis de la problemática relacionada con infraestructura de la educación en Apartadó según el PEM

<i>Descripción del problema</i>	<i>"En el municipio la infraestructura educativa presenta déficit y baja calidad".</i>
Hechos	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento educativos con aulas deterioradas, inadecuadas, sin iluminación y ventilación, insuficientes espacios complementarios para laboratorios, bibliotecas, salas de profesores, espacios para recreación, unidades sanitarias, etc. - Solamente tres (3) establecimientos en el municipio cumplen los requerimientos técnicos en cuanto a infraestructura existente y proyectada. - Hacinamiento y falta de cobertura. - Inadecuada destinación de los recursos dirigidos hacia la construcción de espacios sin especificaciones técnicas o que no obedecen a las prioridades del establecimiento.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> - Limitación de los recursos destinados para la infraestructura educativa. - Uso inadecuado de los espacios por falta de educación y sentidos de pertenencia. - Falta de gestión. - Establecimientos construidos sin planificación técnica ni procesos licitatorios. - Variación y modernización de las normas de planeamiento educativo a las cuales algunas instituciones no se han podido adaptar. - Areas insuficientes (terrenos) para proyección de espacios por limitaciones económicas para la adquisición de predios. - Desconocimiento de las normas técnicas y de las prioridades de la institución. - Deficiencia de los Proyectos Educativos Institucionales y en el PEM, destinadas a infraestructura educativa.
Orden de priorización —soluciones—	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar recursos a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional. - Garantizar que en los Planes (Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Municipal y Plan Educativo Municipal) se definan partidas. - Generar conciencia a todos los niveles de que la educación es una inversión y no un gasto. - Realizar procesos de formación y educación en la comunidad educativa. - Ejercer control sobre todas las obras de reparación y adecuación en los establecimientos educativos por parte de la secretaria de Educación y Planeación Municipal. - Los establecimiento educativos deben adaptarse a las nuevas normas. - Garantizar a través del P.O.T. la reserva de terrenos para ampliación y construcción de instituciones educativas. - Realizar PEIs participativos, pertinentes y contextualizados con la realidad de la región.

Fuente: Plan Educativo Municipal 2000-2005, Apartadó, Secretaria de Educación.

"En el departamento, al igual que en la dotación hay déficit de infraestructura física, ambientes inadecuados por hacinamiento, espacios no funcionales, déficit de espacios recreativos, deportivos y culturales.

...el sector oficial pasó de un total de 231 aulas disponibles para la prestación del servicio educativo en 1994, a 208 en 1999, lo cual significa una disminución de 22 aulas. Llama la atención que en la zona rural el sector oficial pasó de 113 aulas en 1994 a 78 en 1999, mientras que en la zona urbana se aumentó el número al pasar de 118 a 130 aulas en el mismo período, lo cual debe ser objeto de análisis si se tiene en cuenta que la población atendida en los establecimientos oficiales pasó de 13.320 alumnos en 1994 a 14.930 en 1999, con lo que la relación de alumnos por aula pasó de 57.6 a 63.7 en el mismo período.

En lo que corresponde a la infraestructura de los 69 planteles educativos del municipio 36, es decir, el 52,1% poseen espacios deportivos; de los mismos, los 47 planteles oficiales poseen 18 espacios para el deporte, es decir el 38,2%.

Es por eso que se plantea como una necesidad urgente para el municipio de Apartadó, levantar el inventario de locales educativos, especificando el estado que presentan y clasificándolos por sectores y zonas, a fin de poder analizar con más detalle la posible relación existente entre el déficit de infraestructura y el estado de la misma, respecto a la calidad de la educación en el municipio."¹

La cobertura de educación urbana – sector oficial

NIVEL	%	TOTAL ALUMNOS
Preescolar	26	1.865
Básica Primaria	90	11.337
Básica Secundaria	99	7.074
Media	70	2.231
TOTAL		22.507

FUENTE: Secretaria de Educación y Cultura – Alcaldía de Apartadó.

1.3.3 Otros proyectos de indole municipal que en su momento deben ser objeto de la debida planificación espacial

- Centro de atención de adultos (educación formal).
- Centro de atención a población discapacitada y población excepcional (en los programas de discapacitados se coordinarán esfuerzos con Secretaria de Bienestar Social y si es el caso Salud).
- Educación bilingüe, como ítem programático del programa de ciudad educadora.
- Ambientes escolares: los cuales deben ser adecuados para permitir el óptimo desarrollo de actividades pedagógicas como aulas múltiples y bibliotecas.
- Construcción de placas deportivas en cada escuela rural y urbana.
- Con respecto a la Educación Superior el municipio en el mediano o largo plazo del P.O.T. no podrá asegurar la posibilidad de contar con una Universidad Municipal. Por el momento el municipio cumplirá su papel ejerciendo control de la calidad a través de mecanismos de asesoría, vigilancia, orientación y control, de acuerdo a las normas vigentes que regulan este tipo de educación

¹ Diagnostico del PEM, 2000. Secretaria de Educación Apartadó.

1.3.4 Instituciones comprometidas en el desarrollo de los programas

- Junta Municipal de Educación (JUME).
- Secretaria de Educación Municipal.
- Alcaldía Municipal.
- Núcleo Educativo N° 1201.
- Núcleo Educativo N° 1202.
- Plan Educativo Municipal.
- Secretaria de obras públicas.
- Comunidad en general.

1.4 De las acciones en cultura para Apartadó

1.4.1 Generalidades

- La diversidad étnica de Urabá es todo un potencial que enriquece las peculiaridades de la región.
- Rescatar las expresiones culturales de los grupos humanos es cultivar los lazos y la heterogeneidad de vivencias que conforman tramas complejas de interacción humana.
- El espacio para el intercambio, acceso y socialización de buena parte de la cultura no ha sido el suficiente para el municipio y la región.
- Las Casas de la Cultura, las bibliotecas, y los lugares para mostrar las expresiones folclóricas, culturales y académicas no ha sido el indicado para responder a una demanda creciente de infraestructura integrada entre sí.
- Relegar a un nivel secundario tales espacios es desconocer las procedencias, las riquezas y las potencialidades para continuar mejorando los indicadores de desarrollo humano.
- Los educandos del municipio no cuentan con el lugar ideal para remitirse a ampliar su conocimiento, a auscultar las áreas del saber y a integrarse en torno a actividades que enriquezcan las prácticas académicas.
- Siendo Urabá, el Choco Biogeográfico, y Colombia en general, un interesante laboratorio de investigación por su riqueza natural, étnica, económica y social, es evidente que el saber que se ha generado aquí no se reúne de manera sistemática de tal manera que quede a disposición de las gentes de la región, de tal forma que sirva de referente para perfilar mejor el desarrollo de la región misma con base a conocimientos generados.

1.4.2 Justificación

Teniendo en cuenta que:

- El municipio no cuenta con una Casa de la Cultura acondicionada para la promoción de las actividades inherentes a la cultura.
- No se posee una biblioteca municipal apta para ofertar servicios en todos los niveles académicos.
- El crecimiento de los municipios y las demandas que se hacen más especializadas exigen la capacidad instalada suficiente para responderle a ésta.

1.4.3 Acciones

- a) Construir la Biblioteca Pública Municipal.
- b) Realizar un mejoramiento de la Casa de la Cultura Municipal.

1.4.3.1 Programa de la Biblioteca Pública Municipal

“El desarrollo no se determina en la actualidad solo desde la expansión y el aumento económico, sino también desde el crecimiento humano.... no es suficiente el acceso a bienes primarios como la salud, los servicios públicos, el empleo o a un medio ambiente sano; también los bienes culturales determinan, en gran parte, la vinculación de los individuos y grupos a su entorno.

La lectura es una práctica cultural por la cual el hombre accede a la información producida a través del tiempo. Su uso eficaz es un mecanismo para generar nuevos conocimientos que aplicados, transforman el medio y enriquecen la cultura”.

Es especialmente la biblioteca pública la que tiene la responsabilidad de facilitar que se cumpla de acuerdo, a la constitución política de Colombia, con el derecho a la información. La información es la materia prima del proceso de comunicación, el producto del pensamiento y de la actividad del hombre. Su difusión y asimilación se relaciona con la satisfacción de necesidades sociales, cívico-políticas e intelectuales.”

Proyecto: Construcción de la Biblioteca Pública Municipal de Apartadó

Justificación

“El cumplimiento del derecho a la información no puede quedarse en la divulgación, debe trascender hacia la creación y consolidación de una infraestructura de servicios de información públicos, modernos, eficaces, con amplia proyección y cobertura.

Tomando como promedio de habitantes para finales del año 2000 de acuerdo a los datos de Dane, se calcula superado los 100.000 habitantes para el municipio de Apartadó; lo que implicaría que para el diseño de una biblioteca pública municipal debemos calcular un área total en dicha fecha de 4519 metros cuadrados, calculados en áreas de servicios, de almacenamiento de colecciones, administración, salas de lectura y consulta, según recomendaciones de la Unesco y Colcultura para el año 1982. Esto sin tener en cuenta otros servicios y actividades que en nuestro caso es necesario tener en cuenta a través de convenios con universidades del orden nacional y el Archivo Histórico Municipal, lo que implica otras funciones diferentes a las que le competen como biblioteca pública y que requieren de espacios adicionales a estos.

Igualmente es importante considerar el crecimiento de la población a corto y largo plazo.

La Biblioteca Pública es un servicio público para la comunidad, debe ser creada, administrada y financiada con fondos del estado y amparada por la legislación que garantice su permanencia y desarrollo.

La Biblioteca Pública es creada por entidades del estado –nacional, departamental o municipal- o por organismos de la comunidad (cajas de compensación familiar, cooperativas y fundaciones). el

tipo de usuarios es heterogéneo: niños, amas de casa, estudiantes, trabajadores, ancianos, entre otros. su colección es general. dentro de esta categoría existe la biblioteca popular, que surge de la propia gestión de la comunidad en los barrios como respuesta a necesidades de información. es atendida en la mayoría de los casos por personal voluntario perteneciente a la comunidad.

Características

Debe caracterizarse por su funcionalidad y flexibilidad, para que en un futuro permita realizar los cambios que demande el desarrollo de los procedimientos y los servicios. Estos cambios están dados por las diferentes actividades que realiza la biblioteca pública, tales como de información, de lectura, de promoción cultural, de consulta, que hacen de ella un centro de múltiples actividades educativas, recreativas y culturales.

Determinantes

La biblioteca pública es un centro cultural de la comunidad que atrae la demanda de sus servicios.

Ubicación. Debe ser de fácil acceso peatonal y vehicular, entrada independiente.

Dimensiones. La construcción del edificio o la adaptación de un local para la biblioteca se deberá proyectar hacia el futuro, es decir que conviene tener en cuenta el desarrollo de los servicios, el crecimiento de la población, etc. Al menos durante los próximos 10 años. Las dimensiones han de calcularse en función de:

Los usuarios a los que haya de servir. Debe tener capacidad para albergar en forma simultánea un 1.5% del total de la comunidad, teniendo en cuenta que el espacio necesario para cada persona es de 1.5 mt².

El resultado de calcular el 1.5 del total de la población por el espacio necesario para cada persona deberá repartirse así: 60% para sala de lectura y 40% para sala infantil.

Envergadura del proyecto

Para una población promedio de 100.000 habitantes que es el caso de Apartadó proyectado al año 2000, se recomienda:

Area infantil:	900 m ² .
Area para jóvenes y adultos:	1350 m ² .
Area de deposito de libros o colección general:	500 m ² .
Area de administración y procesos técnicos:	264 m ² .
Area múltiple (circulación, talleres, internet, salas):	1505 m ² .
Programas de extensión (si es Biblioteca regional):	200 m ² .
<i>Area total requerida:</i>	<i>4.719 m².</i>

- La "Biblioteca Pública Municipal de Apartadó" fue creada por acuerdo N° 079 del 6 de julio de 1996, lo cual le da un marco legal e independiente de la Casa de la Cultura y autonomía administrativa.
- Para minimizar recursos la biblioteca pública debe ser un espacio integrado. Espacios amplios y lo menos fragmentado posible.

- Poseer condiciones de conservación. El local seco y bien ventilado. El aire acondicionado es necesario para extraer la humedad del ambiente que deteriora los libros.
- Aprovechar al máximo la luz natural.
- Es preferible evitar las edificaciones de más de dos niveles para facilitar el acceso a los ancianos y minusválidos. Además es más fácil controlar el buen uso de todas las colecciones y diferentes salas, si estas se encuentran en un plano horizontal, lo que permite visualizar todo el espacio y ser administrado con menos personal.